

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.832

Lunes 22 de Abril de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2483247

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, por escritura pública de fecha 14 de marzo de 2024, ante mí, doña MARTA LABBÉ ECHENIQUE, chilena, fotógrafa, casada y separada totalmente de bienes, C.I. N°9.900.747-8, con domicilio en Camino de la Huerta N°3.899, casa 10, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; don RAFAEL SERGIO LABBÉ ECHENIQUE, chileno, ingeniero agrónomo, casado y separado totalmente de bienes, C.I. N°9.900.744-3, con domicilio en Camino La Hacienda sin número, comuna de Machalí, Rancagua y de paso en esta; don JUAN CRISTÓBAL LABBÉ ECHENIQUE, chileno, administrador de empresas, casado y separado totalmente de bienes, C.I. N°9.900.753-2, con domicilio en Camino La Hacienda N°51, comuna de Machalí, ciudad de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y de paso en esta; don BENJAMÍN LABBÉ ECHENIQUE, chileno, ingeniero agrónomo, casado y separado totalmente de bienes, C.I. N°9.900.754-0, con domicilio en Camino de la Hacienda sin número, comuna de Machalí, ciudad de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y de paso en esta; don ESTANISLAO LABBÉ ECHENIQUE, chileno, veterinario, casado y separado totalmente de bienes, C.I. N°13.657.997-5, con domicilio en Avenida Blanca Estela N°1.355, Casa N°7, comuna de Concón, Región de Valparaíso, y de paso en esta; y doña MARÍA DEL PILAR NOELLE LABBÉ ECHENIQUE, chilena, enfermera, casada y separada totalmente de bienes, C.I. N°14.122.694-0, con domicilio en Monseñor Adolfo Rodríguez N°12.631, casa N°43, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; exponen, "AGRÍCOLA LAS ROSAS LIMITADA", RUT N°76.234.801-2, fue constituida bajo la razón social de "Inversiones Las Rosas Limitada", por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, cuyo extracto se inscribió a fojas 1.462, N°1.549 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2012 y se publicó en el Diario Oficial del día 15 de noviembre del mismo año. La sociedad ha sufrido diversas modificaciones, siendo la última de ellas, la contenida en escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal, cuyo extracto se inscribió a fojas 825 vuelta, N°521 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2023, y publicado en el Diario Oficial de la edición del día 20 de diciembre del mismo año. Los únicos y actuales socios de AGRÍCOLA LAS ROSAS LIMITADA, son: doña MARTA LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66667% de los derechos y patrimonio social, don RAFAEL SERGIO LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66667% de los derechos y patrimonio social, don JUAN CRISTÓBAL LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66667% de los derechos y patrimonio social, don BENJAMÍN LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66667% de los derechos y patrimonio social, don ESTANISLAO LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66666% de los derechos y patrimonio social, y doña MARÍA DEL PILAR NOELLE LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66666% de los derechos y patrimonio social. Los comparecientes, en su calidad de únicos y actuales socios, vienen en dividir la sociedad AGRÍCOLA LAS ROSAS LIMITADA, distribuyendo el patrimonio de dicha sociedad, entre ella y otras tres sociedades de responsabilidad limitada que se constituyen al efecto, bajo la razón social de "AGRÍCOLA PIERAL LIMITADA", "AGRÍCOLA SAN RAFAEL LIMITADA" y "AGRÍCOLA SAN ISIDRO LIMITADA" conforme a los términos y condiciones expresados en la escritura extractada. Los estatutos de la nueva sociedad que se constituye producto de la división, "AGRÍCOLA SAN RAFAEL LIMITADA", son los siguientes: Razón Social: El nombre de la sociedad será "AGRÍCOLA SAN RAFAEL LIMITADA", pudiendo usar como nombre de fantasía "SAN RAFAEL Ltda". Objeto Social: El objeto de la sociedad será: a) Explotación agrícola, frutícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios que la sociedad posea o detente, a cualquier título; b) Realizar todos

CVE 2483247

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diaarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diaarioficial.cl



los actos y contratos que digan relación directa o indirecta con el objeto social; c) La importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y todo otro negocio o actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con el rubro agrícola; d) Desarrollo y explotación de toda clase de inversiones y negocios mobiliarios e inmobiliarios, como asimismo cualquiera otra actividad directa o indirectamente relacionada con la tenencia, compra, venta, arriendo, administración, y otros actos jurídicos sobre cualquier clase de bienes; y e) La realización de cualquier actividad o rubro conexo, accesorio o derivado de dichas actividades, sin perjuicio de cualquier otro objeto que los socios acuerden. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Rancagua, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan establecerse en otras partes del país o en el extranjero. Administración: La administración, representación y uso de la razón social, corresponde a los socios doña MARTA LABBÉ ECHENIQUE y don JUAN CRISTÓBAL LABBÉ ECHENIQUE, quienes actuando conjuntamente, y anteponiendo su firma a la razón social, obligarán y representarán a la sociedad en todos los actos relativos a su objetivo o giro ordinario, y con todas las facultades señaladas en la escritura extractada. Capital Social: El capital social es de \$3.982.482.265.-, ya enterados y pagados por los socios, con anterioridad a la presente fecha. El capital se distribuye entre los socios de la siguiente forma: a) doña MARTA LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66667% de los derechos y patrimonio social; b) don RAFAEL SERGIO LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66667% de los derechos y patrimonio social; c) don JUAN CRISTÓBAL LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66667% de los derechos y patrimonio social; d) don BENJAMÍN ANTONIO LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66667% de los derechos y patrimonio social; e) don ESTANISLAO LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66666% de los derechos y patrimonio social; y, f) doña MARÍA DEL PILAR NOELLE LABBÉ ECHENIQUE, con un 16,66666% de los derechos y patrimonio social. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Duración: La sociedad empezará a regir a contar de la fecha de la presente escritura pública y tendrá una duración de cinco años, prorrogable, en forma automática, por períodos iguales, sucesivos y continuos de cinco años cada uno, salvo que cualquiera de los socios manifieste su voluntad de ponerle término, por escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Fallecimiento de socios: En caso de fallecimiento de uno o más de los socios, renuncia, incapacidad sobreviniente, insolvencia de algún socio o de la sociedad, en lo que sea aplicable a ésta, o por cualquier otro suceso que afecte la libre disposición de los bienes de la sociedad, ésta continuará con los socios sobrevivientes, con los herederos del socio fallecido, y/o con quienes sucedan o representen al socio que se vea afectado por alguna de las causales señaladas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 02 de abril de 2024. F. LEIVA. C. N.P.

